



Despacho Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-20-043617

Turbaco, diciembre 17 de 2020

Doctora
MADELAINE CERTAIN ESTRISPEAUT
Secretaria Técnica
Ocad Región Caribe
Secretaria de Planeación
Gobernación del Atlántico

Cordial saludo:

Mediante el presente, delego a la Doctora **GENOVEVA MOGOLLON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.452.857, quien se desempeña como Directora de Planeación Estratégica e Inversión en la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Bolívar, para que me represente en la Sesión No Presencial de OCAD Región Caribe, que se realizará el día viernes 18 de Diciembre de 2020 de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. de manera virtual.

La doctora **MOGOLLON** queda facultada con voz y voto para las actividades que se realicen en torno de dicho evento y deberá cumplir para ello con las disposiciones de ley aplicables a los casos que se discuten.

En el evento en que se tomen decisiones en las que el gobierno deba ejecutar acciones, deberá realizar los trámites que correspondan para el efecto.

Atentamente,

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador Departamento de Bolívar

Elaboro: PAGS



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Alcaldía de Montería
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0281 de 28 de Septiembre de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN DELEGACIONES ESPECÍFICAS”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece para el cumplimiento de los principios de la función administrativa, la posibilidad de que las autoridades deleguen sus funciones y coordinen sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que la Ley 489 de 1998, en el artículo 9º consagró que las autoridades, en virtud de lo previsto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarios.
3. Que de conformidad con el artículo 10 ibídem, el acto de delegación siempre será por escrito, en él se debe determinar la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.
4. Que la delegación permite transferir el ejercicio de funciones por parte de la autoridad titular a sus colaboradores, con el fin de materializar los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la función administrativa del Estado.
5. Que con el fin de atender los principios en referencia y teniendo en cuenta las múltiples ocupaciones que demanda el cargo de Alcalde Municipal, se hace necesario delegar la función de dirigir las distintas audiencias que se generen en los procesos de selección adelantados por el Municipio de Montería en todas sus modalidades, y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, lo cual se hará al Secretario General.
6. Que corolario a lo anterior, el Alcalde Municipal hace parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe, por lo que se hace necesario delegar la función de asistencia y votación a las distintas sesiones no presenciales de dicho estamento, lo cual se hará al Secretario de Planeación Municipal.
7. Que de acuerdo a la planta de personal adoptada por este ente territorial, los cargos de Secretario General y de Planeación pertenecen al nivel directivo de la Estructura Administrativa del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Deléguese en el Secretario General del Municipio de Montería, la competencia para dirigir las distintas audiencias que se generen en los procesos de selección adelantados por el Municipio de Montería en todas sus modalidades, y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. Deléguese en el Secretario de Planeación del Municipio de Montería la competencia para asistir y votar en las sesiones no presenciales del Órgano

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0281 de 28 de Septiembre de 2020

Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe, en nombre del Municipio de Montería.

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de seguimiento y control de la delgación conferida mediante el presente Decreto, el Secretario respectivo deberá presentar al despacho del señor Alcalde cuando este lo requiera, los informes sobre los actos y/o liquidaciones expedidos en ejercicio de las delegaciones conferidas, a fin de que puedan ser objeto del seguimiento y control respectivo por parte del delegante.

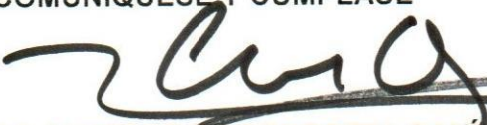
ARTÍCULO CUARTO. Los actos expedidos por el delegatario estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ella.

ARTÍCULO QUINTO. El Alcalde podrá en cualquier momento reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por los delegatarios, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Montería a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO GORDOSGOITIA SANÍN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA



Proyectó: Fallon Miranda G. – Contratista
Revisó: Katya Cabrales B. – Asesora Externa
Revisó: Arrazola Abogados Asociados – Asesor Externo
VoBo: Claudia Espitia Bru. – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Gobierno de la GENTE



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

Doctor
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Presidente OCAD REGION CARIBE

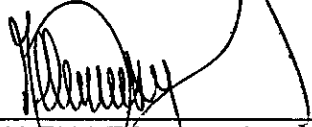
Cordial saludo:

ALEN LEONARDO JAY SETEPHENS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.261 expedida en San Andrés Isla, en mi condición de Gobernador (E) del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, mediante Decreto 1343 del 8 de octubre de 2020, confiero poder especial, amplio y suficiente al Secretario de Salud, Doctor JULIAN DAVIS ROBINSON, identificado con cédula de ciudadanía No 18.003.760 expedida en San Andrés Isla para que represente al Suscrito y al Departamento de del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas en la Sesión Virtual OCAD REGIONAL del día 18 de diciembre de 2020 de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

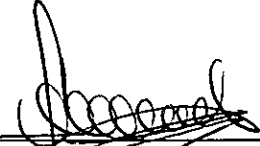
Mi apoderado podrá ejercer sin restricción alguna los derechos y deberes que le corresponden a dicho Ente Territorial durante la Sesión.

Dado en a los 17 días del mes de octubre de 2020.

ACEPTO



ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E) de del Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina, Islas
C.C..18.002.261.



JULIAN DAVIS ROBINSON
Secretario de Salud
C.C 18.003.760

Proyectó: Cleotilde R./Privada
Revisó: Martha P. Moreno/Secretaria Privada
Archivo: Cleotilde R./Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents and Settings\clerobinson\Documento 2020

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

Privada

De: Planeacion
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 12:07 p. m.
Para: Privada
Asunto: RV: Citación a Sesión No Presencial OCAD Región Caribe - 18 de Diciembre de 2020
Datos adjuntos: Ajustes para informar_OCAD Caribe.pdf

De: OCAD Región Caribe [mailto:ocadcaribe@atlantico.gov.co]

Enviado el: jueves, 10 de diciembre de 2020 07:21 p.m.

Para: spineros@minvivienda.gov.co; Alcalde Sabanagrande; Alcaldía Ariguaní; Alcaldía Ariguaní; Alcaldía Buenavista; Alcaldía Chima; Alcaldía Chima; Alcaldía Chiriguaná; Alcaldía Chiriguaná; Alcaldía Dibulla; Alcaldía Dibulla; Alcaldía El Reten; Alcaldía El Reten; Alcaldía Hatillo de Loba; Alcaldía Hatillo de Loba; Alcaldía La Jagua del Pilar; Alcaldía La Jagua del Pilar; Carlos Ordosgoitia Sanín; alcaldia; Alcaldía Sabanagrande; Alcaldía Sabanalarga; Alcaldía Sabanalarga; Alcaldía San Juan Nepomuceno; Alcaldía San Juan Nepomuceno; Alcaldía San Marcos; Alcaldía San Pedro; Alcaldía San Pedro; Alcaldía Valledupar; Amparo García Montana; Ana Matilde Juvinao; Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar; Breitner Andrés Zamora; CAMILO MEJIA PADILLA; Carlos Arias; Carlos Caicedo Omar; Carlos Gonzalez; Carlos López Arévalo; Catalina Fernandez; Cesar Villarreal; DINEIDA ORTIZ ROJAS; Eddy Jazmina Quintero Perilla; Edgar Ivan Galvis Perez; Eduardo Enrique Pulgar Daza; Mandataria Departamental; Eva López Navarro; Gobernador; Genoveva Mogollon; Genoveva Mogollon Jaraba; Hector Olimpo Espinoza Oliver; HR Christian Moreno Villamizar; HR Hector Javier Vergara Sierra; Imelda Henriquez; Ivette Gómez Roa; Jhon Fredy Vargas Mayor; Jorge Eduardo Ramírez; José David Name Cardozo; José David Name Cardozo; Karina Gineth Lang Camargo; Karina Lang Camargo; Laura Juliana Álvarez Espitia; Lilia Rodriguez; Luis Eduardo Iriarte Gómez; Luis Monsalvo Gnecco; Luis Villota; Madelaine Certain Estripeaut; Madeleine Torres Lozano; Martha Isabel Roa Hernández; María Antonia Rodriguez Palacios; Mauricio Tellez; Mercedes Garcia; Mery Luz Londoño; Monica Hodwalker Espinosa; Nemesio Roys; Nemesio Roys; Orlando Benítez Mora; Planeacion Cordoba; Planeacion; Planeacion Sucre; Planeación - Secretaría Técnica Sucre; Planeación Ariguaní; Planeación Buenavista; Planeación Cesar; Planeación Chiriguaná; Planeación Dibulla; Planeación El Reten; Planeación Hatillo de Loba; Planeación La Jagua del Pilar; Planeación Magdalena; Planeación Montería; Planeación Sabanagrande; Planeación Sabanalarga; Planeación San Juan Nepomuceno; Planeación San Marcos; Planeación San Pedro; Planeación Valledupar; Privada; Raúl José Lacouture Daza; Secretaria General Cámara; Secretaria General Senado; Secretaria Privada; Vicente Blel Scaff; planeacionguajira@laguajira.gov.co; Kathleen Johana Hemer Domínguez; Nury Esther Logreira Diazgranados; Hernando Garcia Baez

Asunto: Citación a Sesión No Presencial OCAD Región Caribe - 18 de Diciembre de 2020

Barranquilla, 10 de diciembre de 2020

Señores

MIEMBROS DE OCAD REGIÓN CARIBE

INVITADOS PERMANENTES

HR. Christian Moreno Villamizar
HR. Héctor Vergara Sierra
HS. José David Name Cardozo
HS. Eduardo Pulgar Daza

Cordial saludo:

Por solicitud del Presidente del OCAD Región Caribe, Dr. Vicente Blel Scaff, atentamente los convocamos a sesión no presencial de OCAD Región Caribe, la cual se realizará el viernes 18 de diciembre de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams y del correo electrónico ocadcaribe@atlantico.gov.co en el horario comprendido entre las 9:00 a.m y las 6:00 p.m.

La propuesta del orden del día es:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Informe del estado de los proyectos que se han sometido a consideración o en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora
4. Presentación de Saldos disponibles por fuente de financiación
5. Presentación de Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto
6. Solicitud de Aprobación de ajustes para incrementar los valores de los recursos provenientes del SGR solicitados por las entidades que presentaron los siguientes proyectos al OCAD:
 - o Departamento del Atlántico
 - MEJORAMIENTO DE LA VIA CERRITO - HIBACHARO, MUNICIPIO DE PIOJO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – BPIN 2019002080026
 - MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VÍA SANTA LUCÍA-LAS COMPUERTAS (MANATÍ), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – BPIN 2018000020067
 - AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – BPIN 2019000020008
 - CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – BPIN 2018000020058
 - CONSTRUCCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA DEPARTAMENTAL EN LA SEDE CULTURAL BANDA DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – BPIN 2019000020020
 - o Departamento de Bolívar
 - MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO A LA INTERSECCION CON LA RUTA NACIONAL 25 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEL DEPARTAMENTO DE Bolívar – BPIN 2019000020015
 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR LA PAZ II, MUNICIPIOS DE MAHATES, EL GUAMO, CALAMAR, BARRANCO DE LOBA, MARGARITA Y MAGANGUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – BPIN 2019000020069
 - o Municipio de Sincé – Sucre
 - MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SINCÉ - GRANADA - BUENAVISTA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE – BPIN 2018000020002
 - o Departamento de Sucre
 - REHABILITACIÓN DE LA VÍA LAS MAJAGUAS - LA ARENA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE
7. Solicitud de Viabilización, Priorización, Aprobación, Designación de Ejecutor, Designación de entidad encargada de Contratar la Interventoría o Supervisión de los siguientes proyectos:
 1. Desarrollo DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE La Paz Pueblo Bello San Diego Manaure Cesar– BPIN 2020000020045. Puntaje: 51,00
 2. Adquisición DE TOMOGRAFO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE San Andrés – BPIN 2020000020042. Puntaje: 60,3. **Se solicita aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución.**

1. Información al OCAD de Ajustes aprobados por ejecutores de proyectos de inversión aprobados. (Se anexa listado)
2. Información al OCAD de Actos Administrativos expedidos por la Subdirección de Control de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP.
3. Propositiones y Varios

Los proyectos pueden ser consultados con el código BPIN en el Banco de Proyectos SUIFP - SGR, accediendo por el siguiente vínculo:

Link: <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

Tipo de documento de identificación: Cedula

Número de documento de identificación: ConsultaRegCaribeAT

Contraseña: Caribe2017+&

Atentamente,

Madelaine Certain Estripeaut
Secretaria Técnica

De: Vicente Antonio Blel Scaff <gobernador@bolivar.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de diciembre de 2020 17:51

Para: OCAD Región Caribe <ocadcaribe@atlantico.gov.co>

Cc: Genoveva Mogollon Jaraba <gmogollon@bolivar.gov.co>; Genoveva Mogollon <genove19@yahoo.com>

Asunto: SOLICITUD CITACIÓN SESIÓN OCAD VIRTUAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020

DOCTORA

MADELAINE CERTAIN ESTRISPEAUT

SECRETARÍA TÉCNICA OCAD CARIBE.

Gobernación del Atlántico.

Barranquilla.

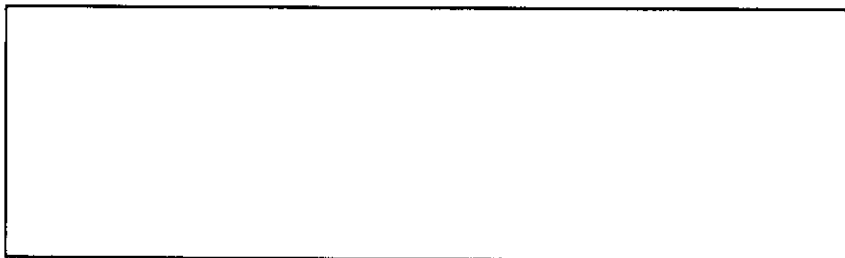
Cordial Saludo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 3.1.3.2 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, respetuosamente solicito convocar a sesión no presencial del OCAD Región Caribe para el día 18 de diciembre de 2020, a realizarse a través de la plataforma Microsoft Teams en el horario comprendido entre las 9:00 a.m- 6pm

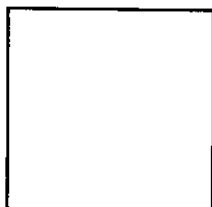
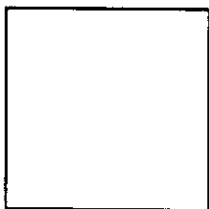
Atentamente

Vicente Antonio Blel Scaff
Gobernador

Gobernación de Bolívar
Dir.: Carretera Cartagena-Turbaco Km.
3 Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Tel.: (57)-(5)-6517444
Cel.: (57)-
www.bolivar.gov.co

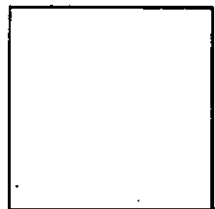


Síganos: ☐

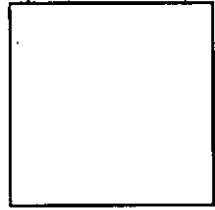


Por favor considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, considere su responsabilidad ambiental.

IMPORTANTE: El contenido de este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son confidenciales. Están destinados únicamente a los destinatarios nombrados. Si ha recibido este correo electrónico por error, notifique al remitente de inmediato y no revele el contenido a nadie ni haga copias del mismo.



Aviso Legal. La Gobernación del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. Gobernación del Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.



Aviso Legal. La Gobernación del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. Gobernación del Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la

captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros. "Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos."

"Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos."

AJUSTE DE EJECUTOR PARA INFORMAR

Bpin	NOMBRE DEL PROYECTO	Ejecutor	TIPO DE AJUSTE	FECHA APROBACIÓN DEL AJUSTE	Ajuste No.
2018000020007	REHABILITACIÓN DE LA VÍA SUCRE - LA GUARIPA - EL CAUCHAL, MUNICIPIOS DE SUCRE, MAJAGUAL Y SAN BENITO ABAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Redistribución de Costos	23/11/18	1
2018000020014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Incremento en el valor del Proyecto	5/04/19	3
2018000020014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Incremento en el valor del Proyecto	30/08/19	4
2018000020014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Incremento en el valor del Proyecto	23/06/20	5
2017000020027	CONSTRUCCIÓN DE LA SUBSEDE DEL SEMA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANI, BOSCONIA, CHIRIGUANA, SAN ALBERTO Y CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Redistribución de Costos	26/07/18	2
2017000020089	AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA - POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Incremento en el valor del Proyecto	6/11/20	1
2018000020002	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SINCÉ - GRANADA - BUENAVISTA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	MUNICIPIO DE SINCÉ	Incremento en el valor del Proyecto	30/10/20	1
2018000020008	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCION Y ADAPTACION QUE PERMITAN EL MANEJO DE LAS INUNDACIONES DEL ARROYO ALFEREZ EN LA REGION MONTEMARIANA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Redistribución de Costos	18/08/20	3
2018000020030	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESMEBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Redistribución de Costos	14/08/20	2
2018000020058	CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Redistribución de Costos	28/11/20	2
2018000020069	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CODAZZI- VÍA NACIONAL ETAPA II, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	DEPARTAMENTO DE CESAR	Redistribución de Costos	23/10/20	2
2019000020002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, ANDENES Y BORDILLOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2018	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Redistribución de Costos	15/09/20	1
2018000020020	CONSTRUCCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA DEPARTAMENTAL EN LA SEDE CULTURAL BANDA DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Redistribución de Costos	25/11/20	1
2019000020092	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO	FONVIVIENDA	Cambio de Localización, Ajuste Localización Específica.	17/09/20	1
2019000020026	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CERRITO - HIBACHARO, MUNICIPIO DE PISOJÓ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Redistribución de Costos	9/11/20	1



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2723
(14 DIC. 2020)**

Por la cual se hace una delegación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar en **EDGAR IVAN GALVIS PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.533.872 de Bucaramanga, Asesor 1020 grado 11 de la Subdirección General Territorial, la participación del director del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Caribe, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión No presencial que se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 DIC. 2020

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO

reparó: Sandra Constanza Celis., Asesora Secretaría General
evisó: Diana Patricia Rios Garcia., Secretaria General

DNP
Firmado
digitalmente

